



APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA  
PROVEER UN CARGO ACADÉMICO EN EL  
DEPARTAMENTO DE MATEMATICA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS BASICAS

001874

<b>CONTRALORIA INTERNA</b> <b>23 JUN. 2016</b>		
<b>RECEPCION</b>		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

RESOLUCION EXENTA N° 001145 24.06.2016

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/86 y en el Decreto Supremo N° 378/2013, ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones de esta Corporación; en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer el siguiente cargo académico, en calidad de contrata, para el Departamento de Matemática.

2° Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas.

3° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para el cargo, los postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834, sobre Estatuto Administrativo.

**DEPARTAMENTO DE MATEMATICA**

1.- Un cargo de Jornada Completa

**DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

Su función principal es la docencia en el campo disciplinar de la Matemática y de manera especial en la línea de Geometría.

Se espera que participe en proyectos de investigación y desarrollo en la línea de geometría, así como en proyectos de extensión o asesorías en conformidad con el plan de desarrollo del Departamento.

**FUNCIONES**

- Realizar docencia en la línea de geometría del plan de estudios de la carrera de licenciatura en educación matemática y pedagogía en matemática.
- Participar en trabajos de investigación relacionados con las líneas de

UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

23 JUN 2016

LEGALIDAD CONTROLADA  
CONTRALOR INTERNO

desarrollo del departamento de matemática, prioritariamente en la línea de geometría.

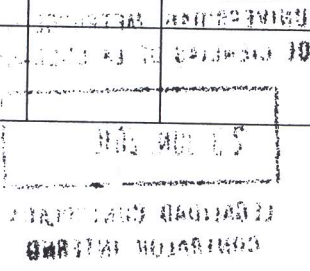
- Participar en actividades de extensión y de vinculación con el medio
- Dirigir memorias de título, seminario de título, tesinas o tesis de grado.

**REQUISITOS:**

- Título de Profesor de Matemática
- Al menos, grado de magister en la especialidad matemática ó Educación Matemática ó Didáctica Matemática
- Experiencia docente universitaria en Geometría ó dedicación a su enseñanza, de al menos 4 años.
- Deseable investigaciones y/o publicaciones en la enseñanza de la Geometría

**I.-PAUTA DE CRITERIOS GENERALES:**

Grado Académico (30%)	Doctorado	Magister	Licenciado	Puntaje Obtenido	Puntaje ponderado
	30	20	10		
Productividad Académica en Investigación (Investigador /a responsable o co-investigador/a (15%))	Financiamiento Conicyt o MINEDUC, UNESCO	Financiamiento Dirección Investigación Universidad	Otro financiamiento		
	30	20	10		
Productividad Académica en Publicaciones (15%)	Publicaciones ISI	Publicaciones Scielo	Publicaciones en otro índice no indexadas pero con Comité Editorial		
	30	20	10		
Experiencia docente en el Sistema Escolar (15%)	11 o más años	Entre 6 y 10 años	Hasta 5 años		
	30	20	10		
Experiencia Docente en Educación Superior (15%)	11 o más años	Entre 6 y 10 años	Hasta 5 años		
	30	20	10		
Antigüedad del Título (10%)	Hasta 15	Entre 16 a 25 años	26 o más años		
	30	20	10		
Ponderación Total 100%/Puntaje Bruto total 180					



II.- PAUTA DE CRITERIOS ESPECIFICOS DE LA CARRERA:

I. CRITERIOS ESPECIFICOS FAC. CIENCIAS BASICAS						
		Doctor (60)	Magister (40)	Ptje. Acumulado Parcial	Ptje. Ponderado	Max. Posible Ponderado
Grado académico de doctor o magister en los últimos 20 años en el área (línea) a que postula	15%					9
		Más de 4 años (60)	4 años (40)	Ptje Acumulado Parcial	Ptje. Ponderado	Max. Posible Ponderado
Experiencia en docencia en educación superior en Geometría/enseñanza de la Geometría, al menos 4 años	20%					12
		Nivel de postgrado (60)	Nivel de pregrado (40)	Ptje. Acumulado Parcial	Ptje. Ponderado	Máx. Posible Ponderado
Liderar proyectos de desarrollo académico en Geometría/Enseñanza de la Geometría	10%					6
		Investigador responsable (60)	Co-investigador (40)	Ptje. Acumulado Parcial	Ptje. Ponderado	Máx. Posible Ponderado
Investigaciones en Geometría/Enseñanza de la Geometría	15%					9
		Indexada (60)	No Indexada (40)	Ptje. Acumulado Parcial	Ptje. Ponderado	Máx. Posible Ponderado
Publicaciones en Geometría/Enseñanza de la Geometría en últimos 10 años	15%					9
		Con (100)	Sin (0)	Ptje. Acumulado Parcial	Ptje. Ponderado	Max. Posible Ponderado
Asesoría, asistencia técnica o formación continua en Geometría/Enseñanza de la Geometría	5%					5
		Responsable (60)	Colaborador (40)	Ptje. Acumulado Parcial	Ptje. Ponderado	Máx. Posible Ponderado
Proyectos y actividades de extensión en Geometría/Enseñanza de la Geometría	5%					3
Entrevista personal	15%	Pauta de (0 – 100)			Max. Posible Ponderado	15
	Ptje. Max. Por Indicador	Ptje. Parcial	Ptje. Total Acumulado	Ptje. Total Ponderado Entrevista		
Motivación para incorporarse a una Universidad Pública	20					
Proyecciones de desarrollo académico a mediano y largo plazo	20					
Tipo y grado de participación en proyectos de desarrollo institucional	20					
Disposición a trabajar colaborativamente en docencia, investigación y extensión	20					
Gestión y liderazgo	10					
Relaciones interpersonales	10					

I.- Pauta con criterios generales UMCE: Ponderación 50%

II.- Pauta con criterios específicos de la carrera: ponderación 50%

## POSTULACIONES

Los interesados deberán entregar sus antecedentes personalmente en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Básicas, esto es CV estandarizado de la UMCE disponible en la dirección <http://www.umce.cl>, acompañado de todos los documentos que respaldan lo declarado e indicando el o los cargos a los que postula. La fecha de recepción de antecedentes será desde el 28 de Junio de 2016, hasta el 11 de Julio de 2016.

Los postulantes deberán someterse a una entrevista personal ante la comisión de la Facultad de Ciencias Básicas.

El ó la postulante seleccionado (a) deberá entregar posteriormente, documentos originales o fotocopias legalizadas de los certificados correspondientes. Asimismo, los títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberán estar validados por la Universidad de Chile.

Este llamado a concurso se difundirá internamente en la Universidad y externamente, mediante la publicación de un aviso, en un diario de alcance nacional, el día 26 de Junio de 2016.

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes del Concurso, se constituirá la comisión encargada de revisar los antecedentes para identificar los postulantes que reúnan los criterios generales y específicos, los cuales deberán proceder a entregar impresa la documentación que respalde lo declarado en el curriculum institucional UMCE. Dicha Comisión, estará formada por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, quien la presidirá; por la Directora del Departamento de Matemática y dos profesores Titulares o Asociados, afines al área de la especialidad a la cual corresponde el cargo concursado.

Los criterios generales de evaluación serán los que están establecidos en la pauta general de la UMCE y en la pauta específica elaborada por la unidad académica.

El Decano, en su calidad de presidente de la Comisión, elevará al Rector un informe con la terna propuesta, en que se consignará, en orden de puntaje el nombre de aquellos postulantes que hayan obtenido las tres más altas mayorías.

El Rector, conocida esta terna, podrá aprobar o rechazar a los candidatos seleccionados, pudiendo nombrar a cualquiera de los integrantes de la nómina, lo que será notificado al elegido por teléfono y por escrito por el Decano correspondiente.

El postulante que gane el concurso deberá someterse al proceso de jerarquización académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda luego de lo cual se le informará la fecha en que deba asumir funciones.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, los postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
Prof. **LUIS R. AGUILAR BALDOMAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**EUGENIO ESPINOSA ARAYA**  
**RECTOR**

/oma